



COMPENSACIÓN POR DISCAPACIDAD

EVALUACIÓN DE SALUD DE SEPARACIÓN PARA MIEMBROS DEL SERVICIO MILITAR



DESCRIPCIÓN

La evaluación de salud de separación fue desarrollada para proporcionar una evaluación de separación individual que respalda el programa de compensación por discapacidad del Departamento de Asuntos de Veteranos (VA, por sus siglas en inglés) y la evaluación física y la historia de separación obligatoria del Departamento de Defensa (DoD, por sus siglas en inglés). La evaluación registra información de salud actual de manera tal que sea accesible por DoD y VA.

¿QUIÉN REALIZA LA EVALUACIÓN?

- VA realiza la evaluación para los miembros del servicio militar que presentan una solicitud completa para recibir compensación por discapacidad mientras tienen al menos 90 días restantes en servicio activo.
- DoD realizará la evaluación a los miembros del servicio militar quienes no presenten un reclamo para recibir compensación por discapacidad, o quienes presenten un reclamo con menos de 90 días restantes en servicio activo.

BENEFICIOS DE LA EVALUACIÓN

- Proporciona una evaluación médica integral al momento de la separación, la cual
 - documenta inquietudes actuales y pasadas identificadas durante la carrera militar, y
 - evalúa el estado de salud actual y la historia clínica.
- DoD puede usar los resultados de la evaluación para identificar y evaluar enfermedades y lesiones que son causadas potencialmente por exposiciones ocupacionales y riesgos laborales en lugares de trabajo militares. Esto puede resultar en la eliminación de dichas exposiciones y dichos peligros y prevenir enfermedades y lesiones futuras.
- Las evaluaciones son una forma eficiente para que VA identifique las condiciones relacionadas con el servicio.
- Las evaluaciones permiten una predicción más precisa de las necesidades futuras en el cuidado de la salud.
- La información reunida en la evaluación puede ser utilizada para enfocarse en los esfuerzos de

divulgación de los Veteranos.



Las discapacidades que VA determina que están relacionadas con su servicio militar pueden dar lugar a una compensación mensual no taxativa, inscripción en el sistema de salud de VA, una preferencia de 10 puntos de empleo para los empleos federales y otros beneficios importantes. Pregunte a su representante VA o al representante de la Organización del Servicio al Veterano sobre compensación por discapacidad, pensión, seguro de salud, programa de proveedor de cuidados, servicios de carreras profesionales, asistencia educacional, garantías de préstamos de vivienda, seguro y/o beneficios para los dependientes y supervivientes.



U.S. Department
of Veterans Affairs

ACCIONES

Los miembros del servicio militar que presenten un reclamo para la compensación por discapacidad de VA deben:

- Presentar una solicitud para los beneficios de VA ([VA Form 21-526EZ, Solicitud por Discapacidad Beneficios de Compensación y Beneficios Relacionados de Compensación](#)) entre 90 y 180 días previos a la separación o el retiro,
- Presentar una copia de los registros del tratamiento de servicio (STR, por sus siglas en inglés) del período de servicio actual,
- Completar, firmar, y presentar el formulario [DD Form 2807-1, “Informe de Historia Clínica](#), y
- VA programará un examen para evaluar las condiciones reclamadas.

Los miembros del servicio militar en las siguientes categorías tienen que completar y firmar el formulario DD Form 2807-1, Informe de la Historia Clínica, y DoD completará la evaluación de separación en coordinación con el centro apropiado del proceso de salida para:

- Los miembros del servicio militar que no presenten un reclamo por discapacidad de VA
- Los miembros del servicio militar con menos de 90 días previos a la baja o el retiro

Nota: Los miembros del servicio militar con menos de 90 días hasta su baja pueden presentar un reclamo previo a la baja para recibir los beneficios por discapacidad de VA; sin embargo, el miembro del servicio militar tiene que asegurarse que la evaluación de separación sea completada por DoD.

PREGUNTAS FRECUENTES (FAQS, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS)

Pregunta: No estoy presentando un reclamo por discapacidad de VA, ¿por qué tengo que realizarme una evaluación?

Respuesta: La evaluación puede descubrir afecciones médicas que ocurrieron durante el servicio militar de las cuales usted no tiene conocimiento. Si elige presentar un reclamo por discapacidad de VA más adelante, la información contenida en la evaluación puede ser esencial para establecer que una discapacidad se ocasionó o se agravó por su servicio militar. La evaluación también proporciona información que puede ser usada para identificar y prevenir enfermedades y lesiones causadas por el servicio militar. La información de la evaluación también puede ser usada para predecir con más precisión los servicios de cuidado de la salud que necesiten los Veteranos.

Pregunta: ¿Qué incluye la evaluación?

Respuesta:

- Evaluación subjetiva de la salud: Usted completará el formulario DD Form 2807-1, “Informe de la Historia Clínica” previamente a su examen programado. El evaluador de VA o DoD que realice el examen revisará las respuestas para asegurarse que las afirmaciones reclamadas sean abordadas en la sección del formulario del evaluador o en el informe de la evaluación, el cual pasa a formar parte del registro.

-
- Evaluación objetiva de la salud: El evaluador revisará su historia clínica completa (incluyendo el formulario DD Form 2807-1) y su estado de salud actual para determinar si hay necesidad de tratamiento o evaluaciones adicionales con respecto a cualquier inquietud médica.

Pregunta: ¿Puedo presentar un reclamo por discapacidad de VA mientras aún estoy en servicio activo?

Respuesta: Sí, VA acepta reclamos por discapacidad de miembros del servicio militar que se están por separar del servicio a través de dos programas previos a la baja:

- El Programa de prestación de servicios al momento de la baja militar (BDD, por sus siglas en inglés) permite al miembro del servicio militar presentar un reclamo para recibir compensación por discapacidad de 60 a 180 días previos a la separación, retiro, o baja del servicio activo o licencia.
- El Programa de inicio rápido permite al miembro del servicio militar presentar un reclamo para recibir compensación por discapacidad de 1 a 59 días previos a la separación, retiro, o baja del servicio activo o licencia.

Para más información acerca de cómo presentar un reclamo previo a la baja del servicio militar, consulte el folleto del [Programa previo a la Baja Militar](#). Representantes de VA están disponibles en varias bases militares para ayudarlo a presentar los reclamos por discapacidad de VA a través de los programas previos a la baja del servicio militar. Una lista de bases militares que cuentan con un representante de VA se puede encontrar en el [Localizador de bases de VA](#).

Pregunta: ¿Cómo presento un reclamo por discapacidad de VA?

Respuesta: Puede presentar un reclamo por discapacidad de VA a través de [eBenefits](#). También puede presentar un reclamo de VA en persona ante la Organización de Servicio a Veteranos (VSO, por sus siglas en inglés) o ante un representante de VA en una base militar. Envíe una copia de su STR del período actual de su servicio militar y cualquier copia de registros de tratamientos privados no asociados con remisiones de TRICARE. Recibirá información acerca de la elegibilidad y los requisitos de la solicitud durante la sesión de información de su Programa de Asistencia de Transición (TAP, por sus siglas en inglés).

Para más información sobre los beneficios por discapacidad de VA, llame gratis al número 1-800-827-1000 o visite [VA's website](#). Las instrucciones y los formularios de reclamo también se pueden encontrar en [TRICARE online](#).